



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°1663.-

CASTRO, 13 de Diciembre del 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Peldehue; el Impuesto Municipal: Exento; según Art. 29 de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Yohana Paillaman chicuy, Presidenta Junta de Vecinos Peldehue, para realizar **Beneficio denominado "Fiesta Campesina"**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día Sábado 17 de Diciembre del 2022, en la sede social de dicha junta de vecinos, Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 17.12.2022: De 14:00 a 02:30 horas del día 18.12.2022.
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JVS/DMV/mbz



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-